



1823

Expediente Militar

El Expediente sobre el abono de los sueldos de los
años á los Civicos q. hacen servicio en
esta Plaza, se le dio al hanilitado de ese Cuerpo
p.º q.º manifestandolo á V.º. se impidiesen del
resuelto p.º S.º el Presidente, y no se ensayasen
de pagar mensualmente esa cantidad q. segun
el informe de V.º. se acreditaba legitimam.
con la certificacion del Comisario de la Guerra
al pie del Presupuesto. Dicho Expediente origi-
nal debe archivar en la Secretaria de la Gu.º.
y si V.º. quieren tener un comprobante de el,
pueden tomar razon en esa Oficina, asi como
hizo en la Comisaria de Guerra y devolver-
me lo.



D. L. 71-276

En el Expediente no se hace mencion
de q. mensualmente deba yo officiar con el Pre-
supuesto, y se dice solo q.º debe certificarlo el Co-
misario. Asi se le he prevenido al hanilitado
y sin embargo este me dirige officio p.º V.º; y
como de esto resulta multiplicar el trabajo
de ambas oficinas, y complicarlo q.º p.º su na-
turaleza es tan sencillo. Exgero se sirvan V.º.

MH-0271
CAJ. 14
DOC. 303
FOL. 1

proceda con arreglo á lo decretado G. N. en la am-
tenia cobrando mensualmente la suma del
presupuesto requerido.

Dios que. á V. N. m. a. Lima y
Junio 4. de 1823.

Ante mí. *Ante mí. de Segura*

DES-17-20

SS. Administr. del Tesoro Público.